



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 398-R-UNICA-2017

Ica, 9 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 1009-R-UNICA-2017 del 6 de Noviembre de 2017, del Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone se emita la Resolución Rectoral encargando a la Dra. Blanca Esther Mayorga Artica como Asesora del Rectorado, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el inciso a) del artículo 5° del Estatuto Universitario, establece como fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica formar profesionales de alto nivel académico, promotores del progreso y desarrollo socio-económico y cultural, en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, el artículo 92° del Estatuto Universitario, señala que el Rectorado es un Órgano de alta Dirección ejercido por el Rector, como titular de pliego, quien formula y dirige la política general y el desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a



través del Consejo Universitario, evaluando la ejecución de los planes y garantizando su normal funcionamiento;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Rectorado es un órgano de Gobierno, ejercido por el Rector quien formula y dirige la política general y el desarrollo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Oficio N° 1126-R-UNICA-2017 del 2 de Noviembre de 2017, el Rector de la UNICA, solicita al Dr. Luis Alberto Rodríguez De los Ríos Rector de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", tenga a bien ordenar a quien corresponda la ampliación de la designación sin goce de haber de la Dra. Blanca Esther Mayorga Artica, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Dra. BLANCA ESTHER MAYORGA ARTICA como Asesora del Rectorado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Apilancu
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL